



Acta N° 010/2018

Resolución

N° 112/2018

Las Piedras, 20 de Marzo de 2018.-

VISTO: Suscripción de Carta de Hermanamiento entre el Municipio de Las Piedras, (Canelones, República Oriental del Uruguay) y el Ayuntamiento de la Real Villa de Tegui (Lanzarote, Canarias, España).

CONSIDERANDO:

I) El intercambio cultural que se ha producido entre ambos Municipios y la deferencia que han tenido de nombrar una calle con el nombre de nuestra Ciudad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Nombrar con el título Real Villa de Tegui a una vía de tránsito del nomenclátor de este Municipio. Se sugiere que el segmento de la actual calle Canelones, conformada por las manzanas catastrales 94, 95, 301, 298, 296 al Norte y por las manzanas catastrales 96, 97, 299, 49, 297, 50 y al Sur, en la cuarta Seccional Judicial del Departamento de Canelones, de la Ciudad de Las Piedras, sea nombrada Real Villa de Tegui.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local y Secretaría General.

Alcalde:

Justo Romell
ROSTAVO GONZALEZ

Concejal:

Joseca
Joseca

Concejal

Raymundo Espinoza
Tomina Espinoza

Concejal:

Concejal:

Silva
Alfonso
Alfonso